

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA CONSTRUYAMOS LA FERIA

**Nota: se recomienda a los interesados en participar en esta convocatoria, leer cuidadosamente este documento para diligenciar la propuesta de la manera más acertada.*

septiembre de 2023

El Instituto de Cultura y Turismo convoca a todos los manizaleños a participar y aportar con su creatividad y talento en la versión No. 67 de la Feria de Manizales a realizarse en enero de 2024, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto de la Convocatoria:

En enero de 2024 regresa La Feria de Manizales y se debe decir que 66 versiones de esta celebración, le han merecido ser reconocida **como una de las más importantes de América** y ser nombrada Patrimonio Cultural de la Nación, según el Decreto 1025 de 2006.

Por eso desde el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales buscamos incentivar a los ciudadanos a presentar sus propuestas para la realización de la Feria, con el fin de Identificar y seleccionar ideas de eventos o iniciativas innovadoras que se puedan realizar en el marco de la celebración de este evento que año tras año nos permite compartir la esencia de la cultura de la región con propios y visitantes.

2. LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada a partir de la fecha de publicación y hasta el 22 de septiembre, esta deberá ser diligenciada a través del siguiente formulario electrónico <https://acortar.link/V0Uu0t> en el cual se describe uno a uno los campos que debe contener la misma.

A. Datos personales

Para personas naturales

- Nombre del proponente



- Número de identificación
- Lugar de residencia
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

Para personas jurídicas

- Razón social
- NIT
- Nombre del representante legal
- Número de identificación
- Dirección de la organización
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

B. Datos acerca del proyecto

- Nombre de la idea o evento.
- Metodología: Paso a paso del desarrollo del proyecto.
- Innovación: Descripción de las características diferenciadoras con relación a otros eventos realizados previamente en la ciudad.
- Relación de la propuesta con la Feria de Manizales.
- Objetivo de la propuesta.
- Impacto (en cifras)
- Cronograma y presupuesto
- Escenario de realización.

3. DIRIGIDO A

Personas mayores de edad, naturales o jurídicas, que sean nativos o residentes de Manizales (con mínimo un año de residencia certificable) y, cuenten con la idoneidad, soportada en certificados de experiencia relacionada con la actividad a desarrollar.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cargar en el formulario electrónico de postulación, relacionado anteriormente, los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- RUT
- Certificado de existencia y representación (en caso de presentarse como persona jurídica)

- Certificados de experiencia

Nota: En caso de que la propuesta sea elegida, el proponente deberá presentar los documentos necesarios solicitados por la entidad para realizar la contratación. En caso contrario, no se podrá adelantar el proceso.

5. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones adicionales (observaciones, aclaraciones y respuestas) relacionadas con la convocatoria entre proponentes y el Instituto de Cultura y Turismo, tendrán como conducto regular el siguiente correo electrónico: cultura@ctm.gov.co.

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, tendrá la facultad de otorgar un presupuesto diferente al solicitado por el proponente, según estudio de mercado y viabilidad.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Instituto de Cultura de y Turismo de Manizales, en aras de la transparencia e imparcialidad, revisará una a una las propuestas en el Comité de Feria, el cual está integrado por funcionarios de la Entidad, quienes se encargarán de realizar la selección de las mejores ideas postuladas, según los criterios de selección.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

- La presentación de una propuesta no obliga al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales a seleccionar la misma.
- Es posible que muchos de los eventos presentados ya hayan sido desarrollados por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, de ahí la importancia de que su propuesta sea presentada de la manera más detallada y demostrando el valor de innovación. Esto con la finalidad de que no se presenten confusiones en caso de que su propuesta no sea elegida, y que desde el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales se desarrolle una actividad similar.
- La presentación de una propuesta no genera una obligación para la entidad a contratar. Con los proyectos, se conformará una bolsa de elegibles, de los cuales se seleccionarán aquellos que se consideren pertinentes desde el ICTM.

9. CAUSALES DE RECHAZO

- Personas Jurídicas con ánimo de lucro que no tengan enmarcado en su objeto social la realización de actividades artísticas o culturales.
- Entidades del sector privado, cuyo representante legal o miembros de la junta o consejo directivo tengan alguna de las siguientes calidades:
- Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro de la cual les corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
- Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
- Cónyuge, compañero permanente o parientes en primer grado de consanguinidad de las personas que ejerzan cargos de nivel directivo en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
- En general quien se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Constitución o la ley.